EXP	0539406
DOC	1505454

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

13 DIC. 2021

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0103-2021/MPH

Huacho, 10 de diciembre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 23, de fecha 09.12.2021; Expediente N° 539406 de fecha 27.10.2021, presentado por la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; Ordenanza Municipal Nº 07-2021-MDCC, de fecha 15.10.2021, Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MDCC; CD; Proveído N° 3362-2021-GM/MPH de fecha 28.10.2021 Gerencia Municipal; Informe N° 003-2021-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 09.11.2021; Informe N° 0215-2021-OPEPYE/MPH, de fecha 11.11.2021; Informe N° 0172-2021-OPPI/MPH, de fecha 15.11.2021; Proveído N° 3575-2021-GM/MPH de fecha 16.11.2021 Gerencia Municipal; Informe Legal N° 180-2021-OGAJ/MPH, de fecha 18.11.2021; Informe N° 302-2021-GM/MPH, de fecha 19.11.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 0751-2021-ALC de fecha 19.11.2021; Carta N° 276-2021-GSG/MPH de fecha 25.11.2021; Dictámen N° 13-2021-CALRCA/MPH de fecha 03.12.2021; Carta N° 037-2021-CALRCA-MPH de fecha 03.12.2021.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente Nº 0539406, de fecha 27.10.2021 la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, solicitó ratificación de la Ordenanza Municipalidad Nº 007-2021-MDCC;

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCC de fecha 15.10.2021, se aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA PREDIAL 2022, QUE FIJA LOS PLAZOS DE PAGO Y QUE FIJA EL MONTO MINIMO A PAGAR POR LA EMISION DE TRIBUTOS;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 0215-2021-OPEPYE/MPH, de fecha 11.11.2021, el jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, ha evaluado los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH,que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto mayoritario de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta, se ha acordado lo siguiente;

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0103-2021/MPH

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCC de fecha 15.10.2021, **"ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA PREDIAL 2022, QUE FIJA LOS PLAZOS DE PAGO Y QUE FIJA EL MONTO MINIMO A PAGAR POR LA EMISION DE TRIBUTOS"**, en la jurisdicción del Distrito de Caleta de Carquín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN
GM/OGPEPE
Archivo